**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y Documento Único de Identidad de la persona solicitante por ser datos personales Art. 6 literal “a”; los datos se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 019/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y catorce minutos del día veinte de abril del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **019/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se identifica con su carnet escolar emitido por el Instituto de Antiguo Cuscatlán número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, acompañado por los señores xxxxxxxxx xxxxx xx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx xxx

Xxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx quien requirió: **“Solicito copia de la siguiente documentación original o versión pública: 1) Catálogo y Manual de Cuentas, 2) Programación de ejecución presupuestaria (PEP), 3) Libro diario (Ejemplo de 1 partida sustentada con documentación), 4) Libro mayor (Ejemplo de 1 cuenta mayorizada con su mayor auxiliar), 5) Balance de comprobación, 6) Partidas de Cierre, 7) Estado de situación financiera, 8) Estado de rendimiento económico, 9) Estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, 10) Estado de flujos de fondos, 11) Notas explicativas a los Estados Financieros, 12) Análisis aplicados a los Estados Financieros, 13) Normas y leyes que aplica la Defensoría del Consumidor, 14) 4 Leyes de Protección al Consumidor. Toda la información correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.”,** se realizaron las gestiones correspondientes con las Unidades Administrativas competentes para obtener la información de interés y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

1. **11 documentos en formato pdf**, conteniendo la respuesta a los requerimientos del **1 al 12**.

Sobre los documentos entregados, se hacen las siguientes aclaraciones:

* En los documentos denominados: ”**3-Libro diario (Ejemplo de 1 partida sustentada con documentación)” y “11-Notas explicativas a los Estados Financieros - 12-Análisis aplicados a los Estados Financieros”,** se ha elaborado una versión pública, colocando marcas que protegen la información confidencial administrada por esta Institución, en cumplimiento al Artículo 30 de la LAIP.
* Los requerimientos número **11** y **12,** son respondidos a través del documento denominado: **“11-Notas explicativas a los Estados Financieros - 12-Análisis aplicados a los Estados Financieros”.**
* Los documentos denominados: **5**-**Balance de comprobación**, **7-Estado de situación financiera, 8-Estado de rendimiento económico, 9-Estado de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos y, 10-Estado de flujos de fondos**, se encuentra publicados en el sitio web [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), como parte de la información oficiosa institucional, ubicados en la sección Gobierno Abierto, ítem “Marco Presupuestario – Estados financieros”, lo cual se puede verificar en el siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/defensoria-del-consumidor

* Toda la documentación entregada, es correspondiente al período comprendidoentre el **1 de enero al 31 de diciembre de 2014.**

1. **1 archivo en formato excel**, conteniendo la respuesta al requerimiento número **13.**
2. Se entregó de forma inmediata al solicitante, **los 4 ejemplares de la Ley de Protección al Consumidor,** contenidos en el requerimiento número **14,** lo cual consta con la **firma de recepción que colocó al reverso del formulario de la Solicitud de Información 019/2016**, de fecha **primero de abril del presente año**.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia